

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 017 DE 2015
(18 de marzo)



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el Programa de posgrado MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Maestría en Ciencias Agrarias que administrará la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:	MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS
Título por otorgar:	Magíster en Ciencias Agrarias
Duración:	Cuatro (4) semestres
Modalidad:	Profundización e Investigación
Metodología:	Presencial
Jornada:	Diurna
Valor de los derechos pecuniarios:	Siete punto cinco (7.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Ciencias Agrarias, así:

ASIGNATURAS	Créditos	Horas Presenciales	Horas Independientes
Semestre I			
<i>Seminario de Investigación I</i>	4	2	10
Fundamentación I –	4	3	9
Electiva 1	4	3	9
Estadística I	4	3	9
total semestre	16	11	37
Semestre II			
<i>Seminario de Investigación II</i>	4	2	10
Fundamentación II	4	3	9
Electiva 2	4	3	9
total semestre	12	8	28
Semestre III			
Proyecto de Trabajo de Grado de Maestría	6	2	16
total semestre	6	2	16
Semestre IV			
Trabajo de Grado de Maestría	18	2	52
total semestre	18	2	52

Acuerdo 017 del 18 de marzo de 2015, por el cual se crea la Maestría en Ciencias Agrarias



Universidad del Cauca

Consejo Superior

Estructura académica del Programa de Maestría en Ciencias Agrarias.

MODALIDAD Componente	INVESTIGACIÓN		PROFUNDIZACIÓN	
	Créditos académicos	%	Créditos académicos	%
Componente de fundamentación y formación disciplinar				
Seminarios de Investigación (2; 4 créditos c/u)	8	39	4	39
Seminarios de Profundización (1; 4 créditos)				
Asignaturas de Fundamentación - Profundización (2 ; 4 créditos c/u)	8			
Estadísticas (1; 4 créditos)	4			
Componente de Investigación-Profundización				
Proyecto de Trabajo de Grado	6	46	6	46
Trabajo de Grado	18			
Componente de libre elección				
Asignaturas Electivas (2; 4 créditos c/u)	8	15	8	15
Total créditos	52		52	

ARTICULO TERCERO: La presente autorización deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2015.

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza G.